

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OB	2

Profesor/a de contacto

Nombre : Guillem Izquierdo Grau

Correo electrónico : guillem.izquierdo@uab.cat

Equipo docente

Sandra Camacho Clavijo

Xavier Cecchini Rosell

Ferran Hurtado Parras

Maria Planas Ballvé

Laura Arroyo San Jose

Ricardo Fernando de la Rosa Fernandez

Montserrat Martin Bover

Maria Isabel Garcia Ruiz

Gloria Ortega Puente

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Nota previa

El seguimiento y aprovechamiento de la asignatura Derecho civil II requiere contar con un buen conocimiento de Derecho Civil I y de los conceptos de derecho patrimonial del Derecho romano. Es imprescindible tener conocimiento y uso de la terminología jurídica.

Inicio del curso y programación de las semanas de docencia:

El curso empezará el 7 de septiembre.

Cada semestre cuenta con 15 semanas de docencia. Durante la primera semana las 3h de docencia serán de teoría. La última semana de docencia del semestre consistirá en dos horas de seminarios.

La docencia de la assignaturà se impartirà tenint en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los grupos de docencia y profesores asignados son los siguientes:

102240-DRET CIVIL II

Grup	Professorat	Horari	Idioma
1	Cecchini	dx. 10.15 - 11.45h (dm. 8.30-10h 1a setmana)	català
2	Ortega	dll.13.45 -15.15h (dll. 12 - 13.30h 1a setmana)	català
51	Camacho	dj. 17.45 -19.15h (dj. 16 - 17.30h1asetmana)	Espanyol
seminaris			
11	García	dx.8.30-10 h	Espanyol
12	De la Rosa	dx.8.30-10 h	català
13	Cecchini	dx.8.30-10 h	català
21	Martín	dll.12-13.30 h	català
22	Hurtado	dll.12-13.30 h	català
23	Ortega	dll.12-13.30 h	català
511	Planas	dj. 16 - 17.30 h	Espanyol
512	Arroyo	dj. 16 - 17.30 h	català
513	Camacho	dj. 16 - 17.30 h	Espanyol
70	Camacho	dj. 10,15-11,45 h.	Espanyol
701	Camacho	dj. 8,30-10 h.	Espanyol
702	Hurtado	dj. 8,30-10 h.	català

Objetivos

Derecho Civil II (Obligaciones) es una de las partes en las que se distribuye, a efectos de docencia y evaluación, la materia de Derecho Civil en el Grado de Derecho: se imparte en el primer cuatrimestre del segundo año. La asignatura se centra en las relaciones jurídicas obligatorias, los conceptos fundamentales y el régimen de lo que constituye el núcleo del derecho patrimonial. Es una materia esencial en el Grado dado que los conceptos, instituciones y regímenes jurídicos de estas relaciones se integran y son necesarias para una gran parte de las asignaturas tanto de Derecho Civil como del resto de las del Grado de carácter jurídico cuyo objeto son las relaciones patrimoniales.

Esta asignatura académicamente es necesaria para adquirir y asumir los conceptos generales de las relaciones obligatorias que después se han de desarrollar en las demás asignaturas de Derecho civil y especialmente en las optativas. El Derecho Civil II (Obligaciones) es el fundamento a partir del que se desarrollarán, de una parte, el Derecho Civil III (Contratos) y el Derecho Civil IV (Derechos reales) y de otra, las optativas de Derecho de familia, Derecho de Sucesiones y Responsabilidad civil. Además esta materia tiene una incidencia especial en una gran parte de otras asignaturas del Grado.

Entre los objetivos concretos, el estudio de las materias de Derecho Civil II (Obligaciones) permitirá al estudiante:

- Identificar el objeto, las fuentes y los conceptos fundamentales del derecho de obligaciones, y asumirlos

- Diferenciar las relaciones jurídicas patrimoniales.
- Comprender y asumir los elementos básicos del Derecho de obligaciones.

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
2. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
3. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
6. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
7. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
8. Aplicar estrategias para producir textos escritos y orales en los diversos ámbitos del derecho civil.
9. Analizar los conceptos fundamentales del derecho civil.
10. Analizar las instituciones propias del derecho patrimonial.
11. Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas.
12. Redactar textos escritos (contratos, testamentos).
13. Elaborar informes acerca de los nuevos cambios legales.
14. Exponer oralmente, con discurso crítico, las reformas de las instituciones civiles.
15. Resolver interferencias entre los distintos intereses en conflicto presentes en las normas civiles.
16. Aplicar estrategias comunicativas para identificar y exponer conflictos de carácter jurídico en los diversos ámbitos del derecho civil, civil familiar, sucesiones, consumo, menores, responsabilidad civil.
17. Identificar los conflictos de intereses que pretende resolver el legislador cuando elabora normas civiles.
18. Producir textos orales y escritos exponiendo puntos de vista propios que incidan en las instituciones jurídico-civiles.
19. Interpretar críticamente los fundamentos del derecho civil.
20. Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de documentos que reflejen determinados intereses jurídicos.
21. Distinguir el contexto socio-jurídico de las diversas instituciones civiles.
22. Contextualizar las formas de creación del derecho en el ámbito patrimonial.
23. Aplicar los conceptos de forma transversal en las diversas materias que se comprenden en el derecho civil a partir de la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos jurisdiccionales.
24. Producir textos orales y escritos en los que esté presente el discurso igualitario.
25. Definir los conceptos europeos e internacionales en materia de igualdad.

Contenidos

El derecho positivo objeto de estudio y de evaluación es el Dret Civil aplicable en Cataluña.

TEMA 1. LA RELACIÓN JURÍDICA Y LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. La relación jurídica: concepto, estructura y clases.
2. El derecho subjetivo y las situaciones jurídicas secundarias.
3. El objeto de la relación jurídica: los bienes y las cosas.
4. El patrimonio: concepto y funciones.
5. La relación obligatoria: concepto, estructura y características.
6. El crédito y la deuda.

7. La responsabilidad patrimonial del deudor.
8. La obligación natural.
9. El enriquecimiento injusto.

TEMA 2. LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

1. Las fuentes de las obligaciones.
2. Las obligaciones derivadas de la ley.
3. El contrato como fuente de las obligaciones.
4. Las fuentes no contractuales:
 - 4.1. Los cuasicontratos.
 - 4.2. La responsabilidad civil extracontractual.
5. La voluntad unilateral.

TEMA 3. CLASES DE OBLIGACIONES

1. Obligaciones de dar, realizar y no hacer.
2. Obligaciones de medios y obligaciones de resultado.
3. Obligaciones genéricas y específicas.
4. Obligaciones alternativas y facultativas.
5. Obligaciones dinerarias:
 - 5.1. Concepto y características.
 - 5.2. El principio nominalista y las cláusulas de estabilización.
 - 5.3. La obligación de intereses.
6. Obligaciones recíprocas o sinalagmáticas:
 - 6.1. Concepto y características.
 - 6.2. Régimen jurídico básico.
 - 6.3. Excepción de incumplimiento contractual.

TEMA 4. LA PLURALIDAD DE SUJETOS

1. La pluralidad de acreedores y deudores.
2. Obligaciones divisibles e indivisibles.
3. Obligaciones parciarias o mancomunadas divisibles.
4. Obligaciones conjuntas o mancomunadas indivisibles.

5. Obligaciones solidarias:

5.1. Solidaridad activa.

5.2. Solidaridad pasiva.

5.3. Relaciones externas e internas entre sujetos.

TEMA 5. LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. El puesto de cumplimiento.

2. El tiempo de cumplimiento.

3. Obligaciones instantáneas, duraderas y periódicas.

4. Obligaciones a plazo: concepto, clases y régimen jurídico.

5. La pérdida del beneficio del plazo.

6. El plazo esencial.

7. La obligación condicional:

7.1. Concepto y clases de condición.

7.2. Condición suspensiva.

7.3. Condición resolutoria.

TEMA 6. LAS GARANTÍAS DE LA OBLIGACIÓN

1. Concepto y función de las garantías.

2. La pena convencional.

3. Las arras.

4. La fianza:

4.1. Concepto, características y clases.

4.2. Relación entre acreedor y fiador.

4.3. Relación entre deudor y fiador.

4.4. Pluralidad de fiadores.

4.5. Extinción de la fianza.

TEMA 7. EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y SUS SUSTITUTIVOS

1. El pago o cumplimiento: concepto y funciones.

2. Los requisitos objetivos del cumplimiento: identidad, integridad e indivisibilidad.

3. El tiempo y el lugar del pago.
4. Los sujetos del pago:
 - 4.1. El pago efectuado por el deudor o por un tercero.
 - 4.2. El pago al acreedor o a una persona legitimada para recibirlo.
5. La imputación de pagos.
6. La consignación.
7. La compensación.
8. La dación en pago.
9. El pago por cesión de bienes.
10. La condonación de la deuda.
11. El cobro del indebido.

TEMA 8. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y LA FALTA DE CONFORMIDAD

1. Concepto y modalidades de incumplimiento.
2. La mora del deudor: concepto, requisitos, efectos y cese.
3. El incumplimiento definitivo.
4. La imposibilidad sobrevenida de la prestación.
5. El cumplimiento defectuoso.
6. La falta de conformidad:
 - 6.1. Concepto y función.
7. La responsabilidad contractual:
 - 7.1. Criterios de imputación.
 - 7.2. Dolo, culpa y negligencia.
 - 7.3. Caso fortuito y fuerza mayor.
8. Las cláusulas de modificación de la responsabilidad.
9. La mora del acreedor.

TEMA 9. LOS REMEDIOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DEL CRÉDITO

1. El sistema de remedios frente al incumplimiento.
2. La acción de cumplimiento.
3. La reparación, sustitución y puesta en conformidad.
4. La reducción del precio.

5. La resolución del contrato por incumplimiento.
6. La indemnización de daños y perjuicios.
7. La ejecución forzosa y el cumplimiento por equivalencia.
8. Las medidas de protección del crédito:
 - 8.1. La acción directa.
 - 8.2. La acción subrogatoria.
 - 8.3. La acción revocatoria o pauliana.
9. La preferencia y la prelación de créditos.

TEMA 10. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. La modificación de la obligación.
2. La novación: requisitos y efectos.
3. El cambio de acreedor:
 - 3.1. La cesión de créditos.
 - 3.2. La subrogación.
4. El cambio de deudor: modalidades y efectos.

TEMA 11. LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. Causas de extinción de las obligaciones.
2. La confusión.
3. El mutuo disenso.
4. La denuncia por voluntad unilateral.
5. El desistimiento en las relaciones obligatorias de consumo.

TEMA 12. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

1. Concepto y funciones de la responsabilidad civil.
2. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual.
3. Responsabilidad subjetiva y responsabilidad objetiva.
4. Presupuestos de la responsabilidad por actos propios:
 - 4.1. Acción u omisión.
 - 4.2. Culpa o negligencia.

4.3. Daño.

4.4. Relación de causalidad.

5. Responsabilidad por actos ajenos:

5.1. Responsabilidad de los progenitores y tutores.

5.2. Responsabilidad del empresario por actos de sus dependientes.

5.3. Responsabilidad de los centros docentes.

5.4. Prescripción de la acción.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Estudio y trabajo fuera del aula	49	1,96	9, 10, 15, 19
Actividades de tutorización y de evaluación	6	0,24	2, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24
Lecturas, preparación y redacción de textos, búsqueda de bibliografía y jurisprudencia. Asistencia a conferencias.	49	1,96	1, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 24
Seminarios	21	0,84	1, 7, 10, 11, 15
Clases teóricas	21	0,84	1, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 24

El proceso de aprendizaje tiene como base el trabajo de la persona matriculada en la misma, que aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle suministrando información, mostrándole las fuentes de conocimiento y supervisando los trabajos.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: El profesor de teoría expondrá los conceptos fundamentales de cada tema para profundizar y trabajar en los seminarios de forma práctica. El estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y se sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial. La clase teórica no necesariamente debe comportar una posición pasiva del alumnado pues se puede construir por ambas partes o se puede producir el conocimiento teórico por los estudiantes aplicando la tecnología. Se pueden trabajar contenidos teóricos a partir de preguntas que formulan los estudiantes en el aula o que formula el profesorado, a partir de una noticia que ha aparecido en la prensa, etc...

1.2. Seminarios: La asistencia a los seminarios es obligatoria. El profesorado propondrá al inicio del curso las actividades que considere pertinentes a efectos de la evaluación continua mediante la publicación en el aula moodle de un calendario con el cronograma de actividades. Son actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y soporte del profesorado.

2. Actividades autónomas: Fundamentalmente son las relativas al estudio de la materia para asumir los conocimientos básicos de la misma. Además del estudio se comprenden, entre otros:

2.1. La elaboración de documentos: son los requeridos por los seminarios. Pueden ser en relación con casos prácticos propuestos con antelación o que deban crearse por el alumnado. Forma parte de la actividad

autónoma un examen parcial, cuya concreta forma la determina el profesorado de cada grupo.

2.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los seminarios y la preparación del examen.

2.3. Lectura comprensiva de textos jurídicos: Los textos pueden ser sentencias, artículos de revista, monografías. El tipo de texto será determinado por el profesorado de cada grupo.

Parte del material de las actividades se pone a disposición de los alumnos a través del Campus Virtual.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase, dentro del calendario establecido por el centro/titulación, para que los alumnos completen las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Re-evaluación	100%	2	0,08	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25
Actividades evaluables indicadas por el profesorado con antelación que respondan a dos tipologías diferentes. Un mínimo de dos.	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 24, 25
Examen final ordinario	50%	2	0,08	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIO:

I. Evaluación continuada:

La evaluación continua está conformada por tres grandes partes:

La primera parte es la realización de actividades prácticas que se realizarán en el aula previa preparación por parte del alumnado. Se valorará la participación activa en clase. Esta parte tiene un valor de un 20%.

La segunda parte es la realización de un examen parcial no liberatorio de materia. El profesorado determinará la forma y tipología del examen. El valor de esa parte es de un 15%.

La tercera parte consistirá en la exposición oral en clase por grupos de temas jurídicos previamente asignados por el profesorado al alumnado. El valor de esa parte es de un 15%.

El 50% restante para obtener la asignatura aprobada estará conformado por el examen final. La tipología del examen final será precisada por el profesorado en clase.

No evaluable:

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a 2/3 de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades no llega a este umbral, el profesorado de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

El profesorado responsable de cada grupo podrá estipular un porcentaje de la nota vinculado a la asistencia obligatoria y activa en el aula con una actividad evaluable,

- o, alternativamente, vincular la permanencia al sistema de evaluación continua a un mínimo de asistencia a clase.

- o, en un sentido negativo, que el alumnado puede faltar a un máximo de X sesiones para poder ser evaluados/as por evaluación continua.

De acuerdo con lo que prevén las "Pautas y criterios para la docencia", aprobadas por Junta de la Facultad de Derecho, se informa que, de acuerdo con lo que disponen los puntos 15 y 22, el alumnado que por cualquier causa justificada no pueda examinarse en la prueba parcial o en la prueba final de la asignatura será convocado a un examen. Esta medida ha sido acordada por el profesorado responsable de todos los grupos de la asignatura de Derecho civil II.

El examen, parcial o final, se llevará a cabo ante un tribunal formado por tres profesores/as y se levantará acta de la prueba.

"22. Las fechas de las pruebas de evaluación continua no se podrán modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado. Si un estudiante no puede asistir por supuestos de fuerza mayor y debidamente justificados a una prueba, el profesorado responsable determinará el aplazamiento y acordará una fecha alternativa, dentro del período lectivo correspondiente a las pruebas fijas u oral. de Gestión académica no podrán ser modificadas."

"15. En cuanto a la realización de pruebas orales, el profesorado debe grabarlas, con el consentimiento por escrito del estudiante, a efectos de garantizar su revisión y/o cualquier incidencia académica que pueda surgir durante su realización. La grabación no será necesaria cuando la prueba oral se realice con tribunal. El tribunal deberá ser de un mínimo de tres profesores."

II. Examen final

El alumnado podrá acceder al examen final independientemente de la nota obtenida en la evaluación continua.

La asignatura sólo se superará si se obtiene una nota de 4 sobre 10 o superior del examen final.

El tipo concreto de examen será determinado por el equipo docente de cada grupo de la asignatura. Los estudiantes se examinan de todo el programa de la asignatura, aunque por razones académicas o extraacadémicas no se haya podido dar todo su contenido en las sesiones magistrales.

Los estudiantes se examinan de todo el programa de la asignatura, aunque por razones académicas o extraacadémicas no se haya podido dar todo su contenido.

III. Evaluación única:

Contenido de la evaluación única

La evaluación única debe tener el mismo nivel de complejidad de exigencia que la evaluación continuada y en ella el alumnado deberá demostrar la adquisición de los conocimientos y competencias propias de cada asignatura, de acuerdo con lo que se establezca en la guía docente, en la que se especificará el contenido de la prueba de evaluación única.

En todo caso, la evaluación única, al igual que la evaluación continua, debe incluir un mínimo de tres actividades evaluables, de dos tipologías diferentes, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la calificación final.

En caso de que se requiera presentar evidencias que el alumnado haya realizado de forma autónoma durante el curso académico, en la fecha de evaluación única debe verificarse que el alumnado ha adquirido con su realización los conocimientos y competencias previstos.

La evaluación única constará de las siguientes pruebas, que tendrán que realizarse de forma individual y personalizada por cada estudiante, en la fecha oficial prevista por el examen final:

- a) la resolución de un caso práctico transversal, donde el alumnado deberá contestar a las preguntas que se le formulen sobre el caso. (40%)
- b) la realización de una prueba tipo test, en la que las preguntas incorrectas y las dejadas en blanco penalizarán. (20%)
- c) la realización de una prueba escrita de contenido teórico, en la que el alumnado deberá demostrar su conocimiento sobre el programa de la asignatura. (40%)

IV. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continua

La puntuación obtenida en la evaluación continua tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Nota de la evaluación continua: constará de las notas obtenidas en las actividades prácticas propuestas en los seminarios, así como de las actividades de docencia inversa y de los exámenes parciales realizados durante el curso.

Nota del examen final: para poder aprobar la asignatura debe superarse con nota mínima de un 4 sobre 10 el examen final escrito.

La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo a los porcentajes establecidos.

No evaluable: se aplicará el mismo criterio que la evaluación continua.

V. RE-EVALUACIÓN

Para acceder a la re-evaluación se debe obtener una nota mínima de 3 sobre 10 de la asignatura, tanto si el alumnado ha optado por la evaluación única como por la evaluación continua. Los alumnos se examinan de todo programa de la asignatura.

Para poder acceder a la reevaluación, es necesario haberse presentado en el examen final.

La nota máxima del examen de reevaluación será un aprobado. La nota final será la obtenida en el examen de reevaluación.

En el examen de reevaluación el alumno se examina del 100% de la materia sin que esté en cuenta la nota de la evaluación continua.

El alumnado que haya optado por la evaluación única, tendrá la misma tipología de examen que en el examen final: debe incluir un mínimo de tres actividades evaluables, de dos tipologías diferentes, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la calificación final.

VI. USO DE LA IA

Uso restringido: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en labores de soporte, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones, etc. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede acarrear una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

VII. CONDUCTOS FRAUDOLENTES EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN

En caso de que el estudiante copie, cometa plagio o sea descubierto con algún dispositivo prohibido en alguna prueba de evaluación, el profesorado lo calificará con un 0 en este acto de evaluación, y notificará el hecho al Decanato de la Facultad presentando un informe sobre las circunstancias y evidencias del hecho producido para solicitar la apertura de un eventual expediente disciplina. Esta actividad de evaluación no será recuperable. En caso de que se produzcan más de una irregularidad en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

MANUALES

- Fundamentos del Derecho civil patrimonial. Volum II. Las relaciones obligatorias, Luíz Díez-Picazo Ponce de León, Aranzadi, 2010.
- Derecho de obligaciones y contratos de Cataluña, M^a del Carmen Gete-Alonso y Calera, Judith Solé Resina (Dir.), Atelier, última edición.
- Derecho Civil de Cataluña. Derecho de obligaciones y contratos. Pedro del Pozo Carrascosa/Antoni Vaquer Aloy/Esteve Bosch Capdevila. Marcial Pons, última edición.
- Elementos de Derecho civil. Derecho de obligaciones. José Luis Lacuz Berdejo et alii. Dykinson, última edición.

NORMATIVA

Codi Civil de Catalunya.

Código Civil.

Codi de Consum de Catalunya

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EVALUABLES

El professorat de cada grup determinarà la que sigui pertinent.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE CONSULTA

Curso de Derecho Civil II Vol 1. Teoría general de la Obligación y el Contrato. Carlos Martínez Aldaz, Pedro de Pablo Contreras, Miguel Ángel Pérez Álvarez/ M^a Angeles Parra Lucan. Editorial Edisofer. S.L. 2018

Comentario al Código Civil, Andrés Domínguez Luelmo (dir). Lex Nova. Valladolid 2010.

Código Civil Comentado. AAVV. Civitas, 2^o ed, 2016

Codi Civil de Catalunya. Jurisprudencia sistematizada (3^a ed), Judith Solé Resina. Esteve Bosch Capdeviña, Francisco Echeverría Summers, M^a del Carmen Gete-Alonso y Calera, Pedro del Pozo Carrascosa, Cristina Villó Travé. Tirant lo Blanch 2017

ENLACES WEB:

http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/dret_civil_catala/

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/actividad-legislativa/normativa>

<https://www.boe.es/legislacion/>

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Software

La asignatura no exige un programario específico

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto

(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	513	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto